UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

BASES DEL LLAMADO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE I+D
2010

Modalidad: Programas de I+D para Grupos de Investigación

1.- Presentación

Esta modalidad está dirigida a los Grupos de Investigación de la Universidad de la República.
Los Grupos de Investigación universitarios son colectivos de dos o más investigadores que trabajan en una temática común, desarrollan con regularidad actividades de investigación enmarcadas en una o más líneas de trabajo, comunican en coautoría los resultados que obtienen y desempeñan la integralidad de las funciones universitarias.

2.- Objetivos

La presente modalidad tiene como objetivo brindarle a los Grupos de Investigación de la Universidad de la República, en todas las áreas de conocimiento, la oportunidad de consolidarse a través del desarrollo de sus agendas de investigación y actividades conexas, así como la incorporación y formación de jóvenes investigadores. Para ello esta modalidad prevé plazos y montos mayores a los establecidos por los llamados habituales a proyectos de I+D.

3.- Volumen estimado de apoyos

Se estima que en su edición 2010 el Programa I+D para Grupos de Investigación podrá apoyar aproximadamente 30 propuestas.

4.- Quiénes pueden presentarse

A los efectos de este llamado, podrán presentarse a través de su/s responsable/s, los Grupos de Investigación (GI) de la Universidad de la República que llenen el Cuestionario para la Identificación de Grupos de Investigación (http://darwin.csic.edu.uy/grupos_cuestionario/prologo.html) y que al momento de su presentación cumplan los siguientes tres requisitos:

i) el GI tenga al menos tres integrantes
ii) al menos uno de los responsables del GI tenga un cargo docente presupuestado en la UR[1] y al menos la mitad de los integrantes tengan cargos en la UR
iii) el GI tenga al menos cuatro años de existencia

[1] Observación: El Compromiso deberá ser firmado por los responsables que tienen cargos presupuestados en la UR.

Criterios que serán tenidos en cuenta para determinar la condición de Grupo de Investigación:

- Acreditar trabajos en coautoría entre integrantes del Grupo (se sugiere incluir algunos de los más recientes).
- Acreditar la realización de seminarios, organización de eventos, formación de recursos humanos, organización de cursos o talleres de grado o posgrado y/o actividades de extensión, etc., vinculadas a las líneas de investigación del Grupo.

5.- Condiciones generales de la Modalidad

i) Los Programas tendrán una duración de cuatro años.
ii) Las propuestas podrán tener hasta dos investigadores responsables, uno de los cuales al menos deberá ser docente de la Universidad de la República con cargo presupuestado, efectivo o interino, de grados 3 a 5.
iii) Cada responsable o co-responsable de un GI podrá presentar sólo una propuesta a este llamado; sólo se admitirá una propuesta por GI.
iv) No se aceptarán solicitudes por un monto mayor que el máximo estipulado para la Modalidad.
v) Las propuestas deberán ser avaladas por los Decanos y/o Consejos de Facultades o por los Directores y/o Comisiones Directivas de Escuelas, Institutos o Servicios a los que pertenece el investigador responsable. Si una propuesta tiene dos responsables de servicios universitarios distintos, serán requeridos los avales de ambos servicios.
vi) La presentación a este Llamado se hará mediante un formulario disponible en la página web de la CSIC: http://www.csic.edu.uy/
vii) El/los responsables del GI cuya propuesta resulte financiada se comprometerá/n, mediante documento firmado, a llevarla a cabo en los términos en que fue aprobada, así como a entregar los informes de avance y final requeridos en las fechas estipuladas. Al momento de presentar el informe de avance, el GI deberá incluir el enlace a su sitio web; en caso de no contar con uno, deberá crearlo. Los informes intermedio y final deberá ser acompañados por la entrega de un póster -financiado con fondos del Programa-, resumiendo los principales resultados del Programa, que quedará a disposición de la CSIC para eventuales exposiciones. El texto del documento-compromiso mencionado se adjunta al formulario referido en el punto anterior. **En caso de incumplimiento con la entrega en tiempo y forma de los informes de avance, la Subcomisión de Programas de I+D propondrá a la CSIC la suspensión de la financiación del Programa. La renovación del financiamiento al cabo de los dos primeros años de trabajo será evaluada a partir de la información contenida en los informes de avance, particularmente el cumplimiento de los objetivos y el cronograma planteados originalmente.**

6.- Condiciones específicas del Llamado

i) Ningún integrante de un grupo de investigación presentado a este llamado podrá presentarse como responsable en los llamados 2010 a Proyectos I+D o a Proyectos Modalidad 2 del Programa Vinculación Universidad-Sociedad y Producción.

ii) Los integrantes de grupos de investigación apoyados en este llamado (excluyendo sus responsables) podrán presentarse como responsables al llamado a Proyectos I+D a realizarse en el año 2012. La posibilidad de presentarse al llamado Modalidad 2 del Programa Vinculación Universidad-Sociedad y Producción a realizarse en el año 2012 será evaluada oportunamente por la CSIC.

iii) En la presente convocatoria, podrán presentarse y financiarse Proyectos de I+D que incluyan en su equipo de trabajo integrantes (excluyendo sus responsables) de un grupo de investigación que se haya presentado a la modalidad Programas de I+D para Grupos de Investigación.

iv) Es compatible el financiamiento simultáneo de un grupo de investigación y de proyectos presentados por cualquiera de sus integrantes a los Programas "Investigación e Innovación Orientados a la Inclusión Social" y "ANCAP-UR" (siempre que la temática de los proyectos no coincida con parte o toda la propuesta de investigación del programa del grupo).

7.- Montos y modalidades de gasto

7.1.- Montos máximos y condiciones de su utilización

El monto máximo admitido por propuesta en esta Modalidad es de **$U 2.000.000** (pesos uruguayos dos millones). Los recursos pueden ser utilizados en sueldos, gastos y/o inversiones. Se debe justificar claramente la distribución propuesta de los recursos en relación a los objetivos del Programa. La aprobación de la distribución estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la CSIC, lo que puede dar lugar a reformulaciones contables. Las restricciones previstas son las siguientes:

i) Sueldos: No está autorizado solicitar para ningún integrante del Grupo la creación de un cargo en un grado docente superior al que éste tiene al momento de presentarse la propuesta.
ii) Inversiones: en principio, no se admitirán inversiones por un monto mayor al 50% del total previsto para esta Modalidad.

7.2.- Otros apoyos previstos en esta Modalidad

Cada Grupo de Investigación financiado dispondrá, anualmente, durante la ejecución de su programa, de una partida adicional (que no se debitará del financiamiento otorgado) destinado específicamente a actividades de intercambio académico (asistencia a congresos, realización de pasantías y/o invitación a profesores visitantes). Estas actividades deberán, en la medida de lo posible, explicitarse en la propuesta del GI; la utilización de los recursos

previstos para su realización estará condicionada a la aprobación académica de la Sub-Comisión de Recursos Humanos de la CSIC. Esta partida adicional tendrá un máximo de $U 135.000 por año (pesos uruguayos ciento treinta y cinco mil).
Este apoyo no inhibe a los integrantes del Grupo a presentarse individualmente en los Programas de Recursos Humanos mencionados, pero tendrán menor prioridad ante otras postulaciones de calidad similar no enmarcadas en Grupos de Investigación financiados en esta modalidad.

8.- Mecanismos de evaluación

Los Propuestas serán evaluados por una Comisión Asesora que recurrirá a especialistas de reconocida calificación, externos a la CSIC, para apoyar su trabajo. Dicha Comisión Asesora será nombrada por la CSIC y su integración será de conocimiento público.
La Comisión Asesora tendrá a su cargo la elaboración de un informe detallado sobre cada solicitud y la preparación de una nómina ordenada de las Propuestas cuyo financiamiento se recomienda.
La evaluación de los Programas considerará la propuesta de trabajo, así como los antecedentes de quienes la presentan y tomará en cuenta los siguientes puntos:

a) Aspectos generales:

- Aportes al área de conocimiento a nivel nacional, regional y/o internacional.
- Impacto en el desarrollo del Grupo de Investigación. Se valorará especialmente el impacto del Programa en la formación para la investigación de sus integrantes más jóvenes.
- Impacto del Programa en las capacidades docentes y de extensión de la Universidad de la República.
- Precisión en el planteo de los objetivos del Programa y justificación de los mismos
- Adecuación y factibilidad del cronograma.
- Adecuación de la financiación solicitada y distribución de los recursos para los distintos ejes del Programa.
- Cooperación académica con otros grupos de investigación e investigadores de la Universidad, del país y/o del exterior.

b) Líneas de investigación

- Claridad en la descripción de la/s línea/s de investigación que se desarrollarán en el marco del Programa.
- Solidez de la fundamentación del problema que la investigación intenta resolver.
- Adecuación de la estrategia de la investigación para la resolución del problema planteado; adecuación de las técnicas de investigación seleccionadas; conocimiento y manejo de las mismas.
- Estrategia de difusión de los conocimientos generados, en relación a la comunidad científica implicada y a los grupos sociales beneficiarios de los resultados si corresponde.
- Pertinencia de la bibliografía presentada.

c) Grupo de Investigación

- Calidad académica y experiencia de los investigadores responsables y demás integrantes del Grupo, acorde a su etapa de formación.
- Antecedentes académicos del Grupo, en particular en relación a la propuesta.
- Antecedentes ante la CSIC de los integrantes del Grupo, responsables y no, en relación al cumplimiento en tiempo y forma con los informes requeridos en caso de haber sido apoyados en algún programa.
- Vinculación del Grupo con otros actores académicos, sociales y productivos.

La Comisión Asesora propondrá un esquema global de financiamiento para su estudio por parte de la CSIC; ésta elevará a las autoridades universitarias un informe final para la resolución del Llamado.
La Comisión Asesora procurará que los apoyos otorgados a propuestas de alta calidad atiendan a la mayor diversidad posible de disciplinas y subdisciplinas. Tendrá en cuenta asimismo la importancia de incorporar estudiantes de grado y posgrado, así como egresados jóvenes a las labores de investigación.

9.- Condiciones de presentación
La forma de presentación a este llamado se indicará en un instructivo que estará disponible en la página web de CSIC.
La información requerida es la siguiente:

a) Formulario del proyecto completo, con la firma de/los responsable/s y de todos los participantes en el proyecto, con constancia de presentación en el servicio (Firma de la persona designada por el Servicio a tal efecto y sello y firma del contador del Servicio).
b) Curriculum vitae del (de los) responsables del proyecto y de los integrantes del Grupo de Investigación. En el caso de incluir el CVuy se debe dar la referencia al mismo; de lo contrario debe presentarse el CV en el formato requerido por la Comisión Central de Dedicación Total. Si corresponde, descripción del perfil y las actividades a realizar en los cargos docentes a financiar por el proyecto.
c) Presentación ante el Comité de Ética correspondiente (para los proyectos que lo requieran). En estos casos se exigirá, al momento de la postulación a CSIC, el comprobante de que el proyecto fue presentado ante dicho Comité. El apoyo de CSIC estará condicionado a la aprobación final del Comité de Ética.
d) No serán aceptadas:
    i) solicitudes incompletas;
    ii) solicitudes presentadas por docentes que tengan algún tipo de incumplimiento con la CSIC a la fecha de cierre del llamado en relación a todos sus programas;
    iii) solicitudes que excedan el monto máximo total estipulado.
e) Ni los Ayudantes de CSIC en los Servicios ni la CSIC recibirán documentación alguna fuera de los plazos fijados para el cierre de este Llamado.

10.- Calendario del Llamado

El Llamado estará abierto hasta el día 16 de abril de 2010. El servicio contará con toda la información asociada a cada proyecto presentado por sus docentes, a efecto de considerarlos y definir su aval.

Hasta el día 30 de abril de 2010, el responsable del Servicio (Decano o Director) tendrá plazo para entregar a la CSIC un listado con los nombres de los proyectos que le fueron presentados y sus responsables en el que se indique si cuentan o no con el aval del Servicio.

Atención: la fecha de cierre se prorroga hasta el **14 de mayo de 2010**. La fecha para entrega de los avales del Servicio se prorroga a su vez hasta el 28 de mayo.

Modalidad: Proyectos de I+D

1.- Objetivo
El Llamado a Proyectos de Investigación y Desarrollo tiene como objetivo fomentar la realización de investigaciones de alta calidad en todas las áreas de conocimiento.

2.- Volumen de la modalidad
Se estima que en su edición 2010, esta modalidad podrá apoyar aproximadamente 80 proyectos.

3.- Quiénes pueden presentarse
Docentes de la Universidad de la República, con cargos presupuestados, efectivos o interinos, de Grados 2 a 5.

4.- Condiciones generales del Llamado

i) Los proyectos tendrán una duración máxima de 36 meses; quienes opten por una duración mayor a los 24 meses, no podrán presentarse al llamado previsto para el año 2012 de esta modalidad.
ii) Podrán tener hasta dos investigadores responsables;
iii) Cada investigador podrá presentar como responsable o co-responsable sólo un proyecto a este llamado;
iv) Los proyectos deberán ser avalados por los Decanos y/o Consejos de Facultades o por los Directores y/o Comisiones Directivas de Escuelas, Institutos o Servicios a los que pertenece el investigador responsable. Si un proyecto tiene dos responsables de servicios universitarios distintos, serán requeridos los avales de ambos servicios.
v) La presentación a este Llamado se hará mediante un formulario disponible en la página web de la CSIC: http://www.csic.edu.uy/
vi) El investigador cuyo proyecto resulte financiado se comprometerá, mediante documento firmado, a realizar el proyecto en los términos en que fue aprobado, así como a entregar los informes de avance y final requeridos en las fechas estipuladas. El informe final deberá ser acompañado por la entrega de un póster -financiado con fondos del proyecto-, resumiendo los principales resultados de la investigación, que quedará a disposición de la CSIC para eventuales exposiciones. El texto de dicho documento-compromiso se adjunta al formulario referido en el punto anterior.
vii) En caso que resulten recomendadas propuestas presentadas simultáneamente por el mismo responsable y/o co-responsable al Llamado 2010 de este Programa y al Llamado 2010 a Proyectos de Vinculación Universidad-Sociedad y Producción (Modalidad 2), la CSIC financiará sólo la correspondiente al primer llamado laudado. Esta resolución se aplica tanto si se trata de la misma propuesta como de propuestas diferentes.
viii) Es compatible la presentación y eventual financiación en el llamado 2010 de este Programa con la financiación de una propuesta diferente presentada por el mismo responsable y/o co-responsable en el Llamado 2010 de Proyectos de

Investigación e Innovación Orientados a la Inclusión Social; la misma consideración vale para proyectos de investigación ANCAP-UR.

ix) En este Programa, históricamente, la escasez de recursos no permitió el apoyo del conjunto de proyectos considerados excelentes. Es por esta razón y con el objetivo de maximizar las oportunidades de financiamiento que se evitará el doble financiamiento de propuestas. Así, aquellos proyectos cuyo apoyo se recomiende y que también hayan sido presentados a convocatorias organizadas por otras instituciones públicas nacionales, no serán financiados si al momento de finalizado el estudio del Llamado por parte de la CSIC han sido financiados por alguna de esas instituciones. La CSIC analizará dichos proyectos a efectos de determinar si pueden considerarse equivalentes, previendo para ello que se le solicite una explicación al proponente.

5.- Montos y modalidades de gasto

El monto máximo admitido por proyecto es de $U 750.000 (pesos uruguayos setecientos cincuenta mil). Los recursos pueden ser utilizados en sueldos, gastos e inversiones; se debe justificar claramente la distribución propuesta de los recursos en relación a los objetivos del proyecto.

En el caso de sueldos, rige la siguiente restricción: no está autorizado solicitar para el responsable del proyecto la creación de un cargo en un grado docente superior al que éste tiene al momento de presentar el proyecto.

6- Mecanismos de evaluación

Las solicitudes serán evaluadas por Comisiones Asesoras en cada área de conocimiento, quienes recurrirán a especialistas de reconocida calificación, externos a la CSIC, para apoyar su trabajo. Las Comisiones Asesoras serán nombradas por la CSIC y su integración será de conocimiento público. El proceso de evaluación será coordinado por la Subcomisión de Proyectos de CSIC.

Las Comisiones Asesoras tendrán a su cargo la elaboración de un informe detallado sobre cada solicitud y la preparación de una nómina ordenada de los proyectos cuyo financiamiento se recomienda. La evaluación de los proyectos considerará la propuesta de investigación y los antecedentes de quienes la presentan.

i) La evaluación de las propuestas tomará en cuenta los siguientes criterios:

- Solidez y claridad de la fundamentación del problema.
- Pertinencia de la bibliografía presentada.
- Relevancia de los resultados esperados para el área específica.
- Precisión y claridad de hipótesis y objetivos.
- Adecuación de la estrategia de investigación para la resolución del problema planteado y para el cumplimiento de los objetivos.
- Impacto y estrategia de difusión de los conocimientos generados.
- La atención puesta en la formación de recursos humanos.
- Factibilidad del proyecto y financiación solicitada.

ii) La evaluación de los proponentes y de los equipos de investigación tomará en cuenta los siguientes criterios:

- la calidad académica y la experiencia de los investigadores responsables

- los antecedentes del equipo de investigación que participará en el proyecto
- los antecedentes ante la CSIC de los investigadores responsables (cumplimiento en tiempo y forma con los informes requeridos en caso de haber sido apoyados en algún programa)

iii) La pauta de evaluación sobre la que trabajará la Comisión Asesora y los evaluadores estará disponible en la página web de la CSIC.

En base a los insumos proporcionados por las Comisiones Asesoras, la Subcomisión de Proyectos de la CSIC propondrá un esquema global de financiamiento para su estudio por parte de la CSIC; ésta elevará a las autoridades universitarias un informe final para la resolución del Llamado.

La Subcomisión de Proyectos procurará que los apoyos otorgados a propuestas de alta calidad atiendan a la mayor diversidad posible de grupos de investigación, disciplinas y subdisciplinas. Tendrá en cuenta asimismo la importancia de incorporar estudiantes de grado y posgrado, así como egresados jóvenes a las labores de investigación.

7.- Condiciones de presentación

La forma de presentación a este llamado se indicará en un instructivo que estará disponible en la página web de CSIC.
La información requerida es la siguiente:
a) Formulario del proyecto completo, con la firma de/los responsable/s y de todos los participantes en el proyecto, con constancia de presentación en el servicio (Firma de la persona designada por el Servicio a tal efecto y sello y firma del contador del Servicio).
b) Curriculum vitae del (de los) responsables del proyecto y de los integrantes del equipo de investigación. En el caso de incluir el CVuy se debe dar la referencia al mismo; de lo contrario debe presentarse el CV en el formato requerido por la Comisión Central de Dedicación Total. Si corresponde, descripción del perfil y las actividades a realizar en los cargos docentes a financiar por el proyecto.
d) Presentación ante el Comité de Ética correspondiente (para los proyectos que lo requieran). En estos casos se exigirá, al momento de la postulación a CSIC, el comprobante de que el proyecto fue presentado ante dicho Comité. El apoyo de CSIC estará condicionado a la aprobación final del Comité de Ética.
e) No serán aceptadas:
i) solicitudes incompletas;
ii) solicitudes presentadas por docentes que tengan algún tipo de incumplimiento con la CSIC a la fecha de cierre del llamado en relación a todos sus programas;
iii) solicitudes que excedan el monto máximo total estipulado.
Ni los Ayudantes de CSIC en los Servicios ni la CSIC recibirán documentación alguna fuera de los plazos fijados para el cierre de este Llamado.

8.- Calendario del Llamado

El Llamado estará abierto hasta el día 16 de abril de 2010. El servicio contará con toda la información asociada a cada proyecto presentado por sus docentes, a efecto de considerarlos y definir su aval.

Hasta el día 30 de abril de 2010, el responsable del Servicio (Decano o Director) tendrá plazo para entregar a la CSIC un listado con los nombres de los proyectos que le fueron presentados y sus responsables en el que se indique si cuentan o no con el aval del Servicio.

Atención: la fecha de cierre se prorroga hasta el **14 de mayo de 2010**. La fecha para entrega de los avales del Servicio se prorroga a su vez hasta el 28 de mayo.